



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EX-2023-00346023-UNC-ME#FAMAF

ANEXO

(Adenda a la contratación de la Tec. Silvia Anahí VERÓN para tareas en la Mesa de Entradas de la FAMAF)

ADENDA I

CONTRATO NO DOCENTE - PERSONAL TRANSITORIO (con relación de empleo público)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC)**, representada en este acto por la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (D.N.I. 12.997.939), en su carácter de Decana de la **FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF)**, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS N° 15/08, de fecha 16 de septiembre de 2008, con domicilio en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba (Argentina), por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD"; y la **Tec. Silvia Anahí VERÓN** (D.N.I. 35.847.320), con domicilio en..., Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina), por la otra, en adelante "LA CONTRATADA"; se conviene en celebrar la presente adenda al contrato suscripto el 31 de mayo de 2023 (Resolución RD-2023-241-E-UNC-DEC#FAMAF), el que se registrará por las cláusulas que a continuación se expresan:-

PRIMERA. Extensión plazo: El plazo de la contratación original se extenderá por el período de cuatro (4) meses, desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de 2023.-

SEGUNDA. Continuidad del contrato: Las restantes cláusulas, derechos y obligaciones contenidas en el contrato original permanecerán vigentes sin modificación alguna de su contenido.-

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Córdoba (Argentina), a los (....) días del mes de agosto del 2023.-

LA CONTRATADA

LA UNIVERSIDAD